

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

29495 NAVES SNAKE RIVER S.L. (ABSORBENTE)
MIJEMA NAVES S.L. (ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, del 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades, NAVES SNAKE RIVER S.L. Y MIJEMA NAVES S.L., aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas ambas el 05/11/2012, la fusión por absorción de las mercantiles, MIJEMA NAVES S.L. (como sociedad absorbida y NAVES SNAKE RIVER S.L. (como sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, MIJEMA NAVES S.L., transmitiendo en bloque a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, NAVES SNAKE RIVER S.L. todo ello de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Fusión común redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

Las referidas Juntas Generales, aprobaron asimismo, por unanimidad como Balances a efectos de la Fusión los cerrados al 30/09/2012.

La Fusión tendrá efectos contables a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de Fusión

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la Fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la Fusión

Madrid, 6 de noviembre de 2012.- Administrador Único.

ID: A120076718-1